



Bellavista, 31 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 025-2024-D-FCNM - Bellavista, 31 de enero del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 04-2024-UI-FCNM recepcionado el 30 de enero del 2024, por el cual el director de la Unidad de Investigación devuelve el expediente N° 809-2023-MP-FCNM del Proyecto de Tesis, titulado: "LA TEORÍA DE CHERN-SIMONS EN 5D COMO MODELO ALTERNATIVO DE LA TEORÍA DE LA GRAVITACIÓN", presentado por el bachiller MORALES BAUTISTA, Luis Iván, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por haber vencido el plazo reglamentario establecido desde su aprobación para el desarrollo de mencionado proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva";

Que, el artículo 69 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que, para la aprobación del proyecto de tesis, el estudiante presenta en la Facultad el expediente digital acompañado, en estricto orden, la siguiente documentación: solicitud dirigida al Decano, solicitando aprobación del proyecto de tesis; Copia de Comprobante de pago por derecho de trámite; presentación del proyecto de tesis, y propone a un asesor;

Que, por Resolución Decanal N.º 077-2021-D-FCNM de fecha 16 de diciembre del 2021, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "LA TEORÍA DE CHERN-SIMONS EN 5D COMO MODELO ALTERNATIVO DE LA TEORÍA DE LA GRAVITACIÓN", presentado por el bachiller MORALES BAUTISTA, Luis Iván, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física; asimismo se designó al Dr. GONZÁLES ORMEÑO, Pablo Guillermo, como docente asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, con documento virtual de fecha 12 de enero del 2024, el bachiller MORALES BAUTISTA, Luis Iván solicita la ampliación de nomas de doce (12) meses para culminar satisfactoriamente el desarrollo de la tesis, exponiendo los motivos de la demora;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional";

Que, mediante el documento del visto, el director de la Unidad de Investigación devuelve el expediente N° 809-2023-MP-FCNM del Proyecto de Tesis, titulado: "LA TEORÍA DE CHERN-SIMONS EN 5D COMO MODELO ALTERNATIVO DE LA TEORÍA DE LA GRAVITACIÓN", presentado por el bachiller MORALES BAUTISTA, Luis Iván, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por haber vencido el plazo reglamentario establecido desde su aprobación para el desarrollo de mencionado proyecto, asimismo, solicita la emisión de la respectiva resolución;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DEVOLVER**, el expediente N° 809-2023-MP-FCNM del Proyecto de Tesis, titulado: “**LA TEORÍA DE CHERN-SIMONS EN 5D COMO MODELO ALTERNATIVO DE LA TEORÍA DE LA GRAVITACIÓN**”, presentado por el bachiller **MORALES BAUTISTA, Luis Iván**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por haber vencido el plazo reglamentario establecido desde su aprobación para el desarrollo de mencionado proyecto.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, docente asesor e interesado (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano